



COPIA

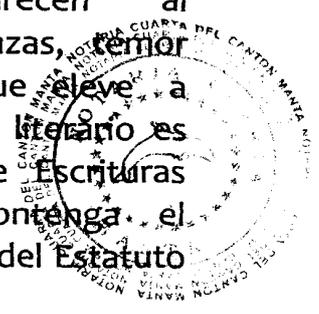
NUMERO: (6666)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OCEANOIL S. A. -

CUANTIA: USD \$ 279200.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, Los señores Carlos Aurelio Calero Velasco, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado y con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta y el señor Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado y con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, de la compañía **OCEANOIL S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, conforme declaran justificarlo con las copias certificadas de sus nombramientos que acompañan para ser agregados al final de esta matriz, y quienes declaran obrar debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el dieciocho de Septiembre del presente año y cuya acta en copia certificada acompañan para que sea transcrita al final de esta escritura pública. Los representantes legales de la persona jurídica compareciente declaran que sus respectivos nombramientos se encuentran vigentes.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, y que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato social para el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



Social de la compañía **OCEANOIL S. A.**, que se celebra de conformidad a las siguientes declaraciones. **PRIMERA : OTORGANTES**.- Intervienen en este acto y concurren a la celebración de esta Escritura Pública que contiene el contrato social para el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de una Sociedad Anónima, los señores : Carlos Aurelio Calero Velasco y Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira, a nombre y representación de la compañía **OCEANOIL S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, tal como lo acreditan sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Por escritura publica que autorizo el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vences, el veintisiete de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Manta el once de octubre del dos mil uno, debidamente aprobada con todas las formalidades se constituyo la compañía Anónima denominada **OCEANOIL S. A.**, con domicilio en la ciudad de Manta; y, con un capital social de **OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- La Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía **OCEANOIL S. A.**, en su sesión celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, por unanimidad resolvió aumentar el actual capital social de **OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir efectuar un aumento de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, además resolvió reformar el artículo **QUINTO** del estatuto social de la compañía en lo referente a su Capital. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**.- La suscripción de las **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el acta de sesión de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Septiembre del año dos mil nueve, en el que se resuelve que el pago de dichas acciones se la efectúe en **NUMERARIO**

íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción.

QUINTA: DECLARACIONES. - Con los antecedentes anotados y en cumplimiento de lo dispuesto por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OCEANOIL S. A.**, los suscritos señores Carlos Aurelio Calero Velasco y Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira, a nombre y en representación de la compañía **OCEANOIL S. A.**, en nuestras calidades de PRESIDENTE; y GERENTE GENERAL de la misma y como tal su representante legal, declaramos aumentado el capital social de la compañía **OCEANOIL S. A.**, a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformado el artículo **QUINTO** del estatuto social, y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Septiembre del año dos mil nueve y el convenio de suscripción de acciones que se agregan a este instrumento publico para que formen parte integrante del mismo. Además declaramos bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula anterior.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja clara constancia que los accionistas de la compañía **OCEANOIL S. A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la cláusula quinta de este instrumento, inserte usted, Señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Septiembre del año dos mil nueve y el convenio de suscripción de acciones que se acompaña, en la que contiene las declaraciones anteriores, copias de los depósitos de pago y del asiento contable, así como los nombramientos que legitimizan nuestra intervención.

OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizado el Abogado Daniel Leonardo Patino Falconi, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Intendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del presente acto societario, anteponga y agregue usted señor Notario, lo demás que sea de estilo Para la plena validez de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de una Sociedad Anónima. (Firmado) ABOGADO DANIEL PATINO FALCONI.

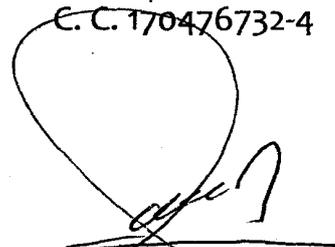
Matrícula Número: Mil setecientos once. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Carlos Aurelio Calero Velasco
Presidente

OCEANOIL S. A.

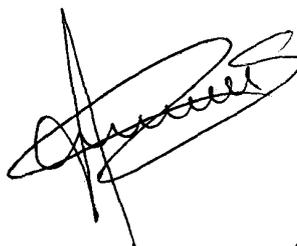
C. C. 170476732-4



Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira
Gerente General

OCEANOIL S. A.

C. C. 130465878-2



Sr. Carlos Calero

Cta. No. 0590163-4 OCEANOIL S.A.
 DEPÓSITO CORRIENTE Cód.:
 DOLARES AMERICA Par: 0102360914 12:06:53 EFECTIVO 0.00
 2009-09-23 Principal Monto CH. ESTE BANCO 139600.00
 Caja:008-01 MSIERRA REF:4548810 Normal TOTAL 139600.00

OCEAN OIL

Piramide 6.0 - Contabilidad & Bancos

R.I. 1391715463001

Página: 1

Emisión: 23-Sep-2009 18:27:49

Ingreso Bancos No. 0000000034

Fecha: 23/09/2009

Moneda: Dolar

Banco: B. Pacifico Cta Cte #

Cta. No.: 5901634

Cliete: CARLOS CALERO

MONTO: 139,600.00

Pap. Dep. #: 230909

Glosa: DEP CARLOS CALERO PAGO ENNUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL

Comprob.: 5821

SON: Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Dolar

Docum.: 422

CUENTA	DESCRIPCION	DOCUM.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1-1-01-02-01-01-000	B. Pacifico Cta Cte #5901634	230909	DEP CARLOS CALERO PAGO ENNUMERARIO	139,600.00	
Tipos Trans: Depositos					
3-1-01-02-02-02-000	Aportes Futuras Capital	230909	DEP CARLOS CALERO PAGO ENNUMERARIO		139,600.00
Tipos Trans: Creditos					
Fecha Cheque: 23/09/2009					
TOTALES \$				139,600.00	139,600.00

Ma 13/09/09

Meyra Reyna

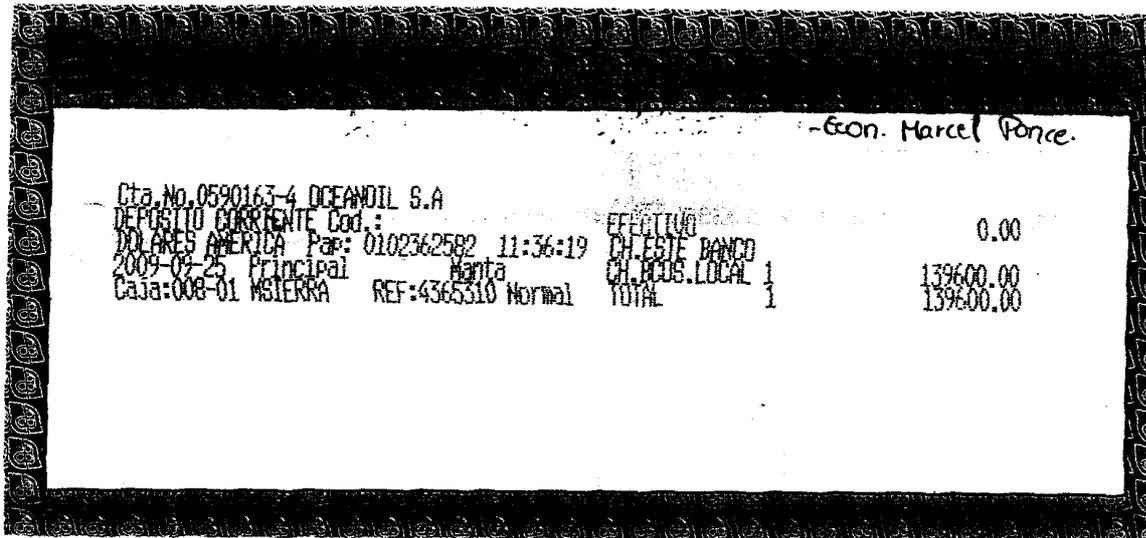
PREPARADO POR

REVISADO POR

CONTADOR

Dr. Dimas A. Estrada
 Notario Público
 Manta





OCEAN OIL

Piramide S.O - Contabilidad & Bancos

R.U.C. 1391/15463001

Página: 1

Emission: 25-Sep-2009 18:28:35

Ingreso Bancos No. 0000000043

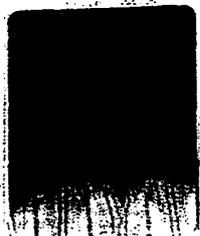
Fecha: 25/09/2009 Moneda: Dolar Banco: B. Pacifico Cta Cte # Cta. No.: 5901634
 Cliente: EC. MARCEL PONCE MONTO: 139,600.00 Pap. Dep. #: 250909
 Glosa: DEP EC. MARCEL PONCE PAGO ENNUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL Comprob.: 5875
 SON: Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Dolar Docum.: 431

CUENTA	DESCRIPCION	DOCUM.	CONCEPTO	DEBE	HABER	
1-1-01-02-01-01-000	B. Pacifico Cta Cte # 5901634	250909	DEP EC. MARCEL PONCE PAGO ENNUMERARIO	139,600.00		
Tipo/Trans: Depósitos						
1-1-01-02-02-02-000	Aportes Futuras Capital	250909	DEP EC. MARCEL PONCE PAGO ENNUMERARIO		139,600.00	
Tipo/Trans: Créditos						
Fecha Cheque: 25/09/2009				TOTALES \$	139,600.00	139,600.00

PREPARADO POR *M. Ponce*

REVISADO POR

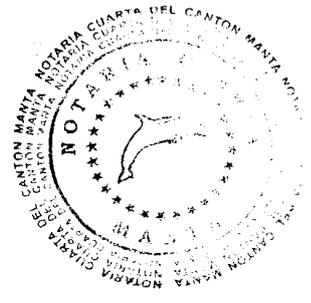
CONTADOR *Mayra Reyna*


 CIUDADANIA 130465878-2
 PONCE RIVADENEIRA MARCEL GUILLERMO
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 DICIEMBRE 1967
 001- 0165 00165 M
 MANTA
 1967


ECUATORIANA***** E434314242
 CASADO JENNIFER BALDWIN
 SUPERIOR ECONOMISTA
 GUILLERMO PONCE
 HIPATIA RIVADENEIRA
 MANTA 27/06/2003
 27/06/2015
 0106268




Dr. Simón Zumbraña
 Notario Público
 Manta



Manta, 2 de Enero del 2008.

Señor Economista

MARCEL GUILLERMO PONCE RIVADENEIRA

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Urbanización "Manta Beach".

C.c. 130465878-2

Ciudad.-

De mi consideración:

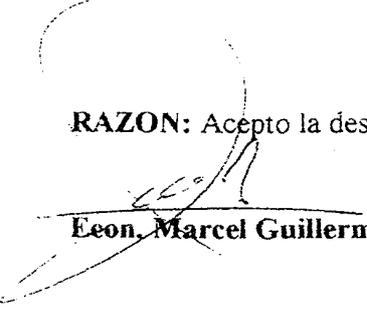
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía OCEANOIL S.A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió nombrarlo **GERENTE GENERAL** por un periodo de **DOS AÑOS** en sus funciones, la cuales están especificadas en los artículos vigésimo tercero y vigésimo séptimo de los Estatutos, por lo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, deseándole éxito en sus delicadas funciones.

La Compañía OCEANOIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vines, el 27 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 11 de Octubre del 2001.

Atentamente,


Srta. Rosario Cedeno Zambrano
Secretaria Ad Hoc de la Junta.

RAZON: Acepto la designación que antecede. Enero 2 del 2008.


Leon Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira.

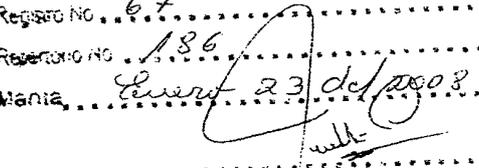


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro NO. 67

Resolución NO. 186

Manta, Enero 23 del 2008.


Abgda. Rosalinda Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

CIUDADANIA 170476732-4
 CALERO VELASCO CARLOS AURELIO
 MICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 25 NOVIEMBRE 1970
 001- 0121 01973 H
 MANTA MANTA
 MANTA 1971

ECDATORIANA**** E333341222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
 NELLY PABBITA VELASCO
 MANTA 19/07/2002
 19/07/2014
 REN 0023211

211-0000
 CALERO VELASCO CARLOS AURELIO

Dr. Simón Zapata
 Notario Pib



Manta, 2 de Enero del 2008.

Señor

CARLOS AURELIO CALERO VELASCO

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Barrio Umiña.

C.c. 170476732-4

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía OCEANOIL S.A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió nombrarlo **PRESIDENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS** en sus funciones, la cuales están especificadas en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Compañía, deseándole éxito en sus delicadas funciones.

La Compañía OCEANOIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vences, el 27 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 11 de Octubre del 2001.

Atentamente,


Srta. Rosario Cedeño Zambrano
Secretaria Ad Hoc de la Junta.

RAZON: Acepto la designación que antecede. Enero 2 del 2008.

Carlos Aurelio Calero Velasco.

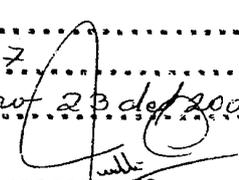


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 68

Repetorio No. 187

Manta, Enero 23 de 2008.


Abgda. Rocío Marcia Cervantes

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OCEANOIL S.A."

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón Manta, provincia e Manabí, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año 2009, en la sede social de la compañía "OCEANOIL S. A.", ubicada en el Km. Tres 1/2 de la vía Manta- Rocafuerte, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes accionistas, Carlos Aurelio Calero Velasco y Guillermo Marcel Ponce Rivadeneira, propietarios del cien por ciento de las acciones ordinarias y nominativas, con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extra ordinaria de accionistas amparados en los que indica el Art. 238 de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos:

PUNTO UNO: Conocer, resolver y autorizar el AUMENTO de capital de la compañía.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la reforma social al estatuto de la compañía.

Preside la Junta su titular el Sr. Carlos Aurelio Calero Velasco
actuando como secretario Ad-hoc el Abg. Daniel Patino Falconi.

Dr. Domingo Zambrano - Diosa
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide al secretario que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día. El actuario luego de cumplir con lo dispuesto por el presidente, expresa que los puntos a tratarse son los que constan en la convocatoria y los asistentes aceptan por unanimidad el mismo.

El presidente somete a consideración el primer punto del orden del día el mismo que es aprobado.

El presidente explica a la Junta que es necesario, para los intereses de la compañía y la ampliación de sus negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma un AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General Universal de Accionista luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más el capital social de la misma, que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que de modo en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a tales efectos la Junta General Universal de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho

aumento de capital social de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se efectúe mediante emisión de doscientas setenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de las misma se efectúe en numerario y que los accionista la efectúen a prorrata de las actuales acciones, por lo que los que suscriben y pagan las acciones emitidas son: Carlos Aurelio Calero Velasco, quien suscribe CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en efectivo el cien por ciento, esto es CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Guillermo Marcel Ponce Rivadeneira quien suscribe CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en efectivo el cien por ciento, esto es CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Carlos Aurelio Calero Velasco, con las resoluciones precedentes ha quedado claro y debidamente tratado el punto del aumento de capital social.

Los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital:

Dr. Dimas L. Lasso
Notario Público Casado
Manta - Manabí



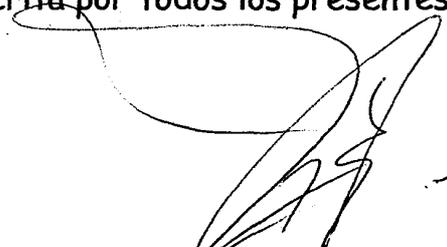
Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Pagado Numerario	Total de Capital
Carlos Aurelio Calero Velasco	400.00	139600.00	139600.00	140000.00
Guillermo Marcel Ponce Rivadeneira	400.00	139600.00	139600.00	140000.00
Total	800.00	279200.00	279200.00	280000.00

A continuación, la Junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto de orden del día relativo a la reforma del Artículo quinto del Estatuto social, el mismo que luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aprobarlo y efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y esta representada por DOSCIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cada acción de UN DÓLAR que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado". Aprobados como han sido el aumento de capital y su correspondiente reforma estatutaria, la junta resuelve por

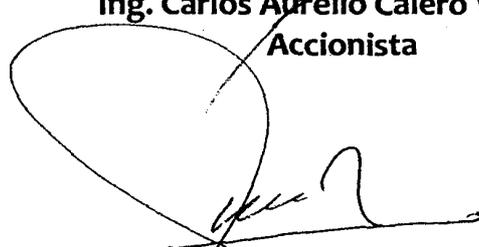
unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura publica y a correr con los demás tramites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital y reforma de estatuto sociales.

No habiendo otro punto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Ing. Carlos Aurelio Calero Velasco
Accionista

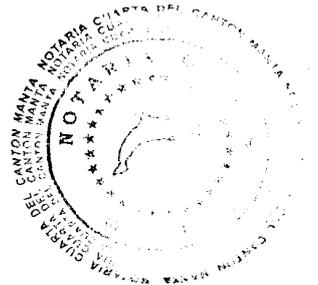


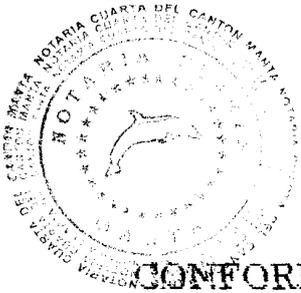
Eco. Guillermo Marcel Ponce Rivadeneira
Accionista



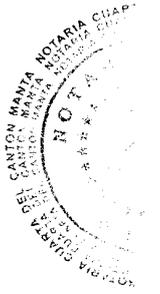
Secretario Ad - hoc
Abg. Daniel Patino Falconi

Dedimón Zapirone Vinas
Notario Público (U.N.I.C.)
Manta - Ecuador

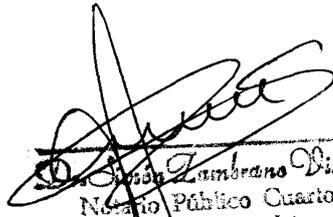




ESTAS FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambano Vences



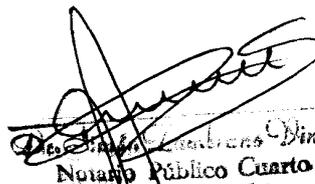
CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO : SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS . DOY FE


Dr. Simón Zambano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número: SC.DIC.P.09 00629, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su artículo Primero: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Manta y en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha catorce de diciembre del dos mil nueve.
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.




Dr. Simón Zambano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " OCEANOIL S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL SESENTA Y CUATRO (1.064) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (2.044) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 09.P.DIC.0000629 DE FECHA : SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. ♪

MANTA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.009



Algd. Florio Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta